COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 7 de julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 73/2020

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (TIENDA DE CAMPAÑA)" - ID: 383.700.-

VISTO: La necesidad de realizar la Licitación de los bienes y/o servicios, para la **"Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad (Tienda de Campaña)**, conforme al presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación Nº 2 "Comando del Ejército" debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al buen cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación.....Deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen N° 46 /2020 de fecha 7 de julio de la Asesoría Jurídica del CF N° 2, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y condiciones.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 "Comando del Ejército" a proceder al llamado por Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2020, para la **"Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad (Tienda de Campaña)",** conforme al presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2020 y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones, las modificaciones que pudieran surgir durante el proceso de la Licitación conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército